



Lanús, 10 de mayo de 2022.

**DECRETO N° 1.792.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 1.484/20; la Solicitud de Pedido N° 3-302-83/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto N° 1.484, de fecha 19 de junio del año 2020, se adjudicó a la firma BLUE MAIL S.A. - C.U.I.T. N° 30-70296910-3 -, Proveedor Municipal N° 5496, la Licitación Pública N° 03/20 -2º Llamado- referente al Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones por Infracciones Digitales y Manuales, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL (\$ 62.071.000);

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable mediante la Solicitud de Pedido N° 3-302-83/2022 requirió la ampliación de la Orden de Compra N° 953/2020, emitida a favor de la firma a la firma BLUE MAIL S.A., como consecuencia de la adjudicación de la Licitación reseñada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 31 Inc. 1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales para Licitaciones Públicas de Contrataciones de Bienes y Servicios;

Que, la solicitud efectuada tiene como objeto lograr la continuidad, eficiencia y dinamismo en los procesos de notificación y cumplimiento de la normativa en la materia;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 953/2020, referente a "CITACIONES A COMPARCER CON ACUSE DE RECIBO", por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.414.135,16), correspondiente a la firma BLUE MAIL S.A. C.U.I.T .N° 30-70296910-3 -, Proveedor Municipal N° 5496;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 953/2020, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.414.135,16), correspondiente a la firma BLUE MAIL S.A. - C.U.I.T. N° 30-70296910-3 -, Proveedor Municipal N° 5496, según las características

determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-83/2022 referente a “CITACIONES A COMPARCER CON ACUSE DE RECIBO”.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 42 - Partida 3.1.5 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

